
El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene dudas con respecto a las acciones que se deben tomar, debería solicitar asesoramiento de su agente de valores, gerente de su banco, notario, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o transferido todas sus acciones en PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF de PIMCO ETFs plc, entregue este documento al agente de valores, banco u otro agente que haya intervenido en la venta o transferencia, para su transmisión al comprador o cesionario, lo antes posible. Los Consejeros de PIMCO ETFs plc son los responsables de la información contenida en el presente documento. Todos los términos utilizados en este documento tienen el mismo significado que el de aquellos incluidos en el Folleto. Tenga en cuenta que este documento no está revisado por el Banco Central de Irlanda.

CIRCULAR PARA ACCIONISTAS DE

PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF

un subfondo de

PIMCO ETFs plc

(Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los Fondos, constituida con responsabilidad limitada en Irlanda bajo la Ley de Sociedades de 2014, registrada con el número 489440, y establecida como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios conforme al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión modificada).

EL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE ENCUENTRA EN EL ANEXO I. DEBERÁ COMPLETAR Y ENVIAR EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO II DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS.

DICHOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO II Y DEBERÁN SER ENVIADOS COMO MÍNIMO 48 HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A:

**Company Secretarial Team,
Walkers,
5th Floor, the Exchange,
George's Dock, IFSC, Dublin 1, Irlanda**

o

por correo electrónico a Cosec@walkersglobal.com

PIMCO ETFs plc (la “Sociedad”)

PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF (el “Fondo”)

Nombre de la clase de acciones	ISIN
PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF EUR Accumulation	IE00BD8D5G25
PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF EUR Income	IE00BD8D5H32

23 de octubre de 2025

Estimado Accionista Registrado:

1. Presentación

Como ya sabe, la Sociedad es una sociedad de inversión con capital variable y pasivo segregado entre fondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda, autorizada el 9 de diciembre de 2010 por el Banco Central de Irlanda (el “**Banco Central**”) conforme al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión vigente (el “**Reglamento**”).

Los Consejeros de la Sociedad desean convocar una Junta General Extraordinaria del Fondo el 7 de noviembre de 2025, en la que se pedirá a los inversores que aprueben una modificación del objetivo de inversión y determinados cambios relacionados con la política de inversión en lo que respecta al Suplemento del Fondo, tal y como se indica en la sección 2 siguiente y en el **Anexo III**.

Dado que el Fondo emplea el modelo de liquidación del Depositario Central de Valores Internacional (**DCVI**) y Citivic Nominees Limited es el único Accionista registrado de las Acciones del Fondo (el “**Accionista Registrado**”) según dicho modelo, la asistencia física de los inversores que no sean el Accionista Registrado no está prevista en las juntas generales extraordinarias del Fondo o de la Sociedad. Los inversores del Fondo deben enviar las instrucciones de voto a través del DCVI pertinente o del participante pertinente en un DCVI (como un depositario central de valores local). Si algún inversor ha invertido en el Fondo a través de un corredor, una sociedad de valores u otro intermediario, el inversor deberá ponerse en contacto con esta entidad o con su agente de representación de voto pertinente para proporcionar las instrucciones de voto. El Accionista Registrado cotejará las instrucciones de voto de cada inversor y votará a favor o en contra de las modificaciones propuestas en función de las instrucciones de voto recibidas.

2. Resumen de las principales modificaciones

Requisito de Aprobación de los Accionistas

El objetivo de inversión del Fondo pasará de una gestión pasiva inteligente a una gestión activa, mediante la cual el Fondo tratará de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

Como parte de este cambio, el Fondo ya no tratará de reproducir el índice utilizado por el Fondo, es decir, el *ICE BofA 0-5 Year Euro Developed Markets High Yield 2% Constrained Index* (el “Índice”). El Fondo tratará de obtener rentabilidades superiores a las del Índice a medio y largo plazo, después de deducir todas las comisiones y gastos, y utilizará el Índice para calcular la exposición global del Fondo, medir la duración y comparar la rentabilidad. La política de inversión del Fondo pasará de reproducir un índice a invertir al menos el 80% de sus activos en una cartera diversificada de instrumentos de renta fija de alto rendimiento denominados en euros.

Notificación a los Accionistas

Además de los cambios descritos anteriormente, por la presente le notificamos las siguientes modificaciones no sustanciales:

- el Fondo pasará a denominarse PIMCO Advantage Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF;
- si bien el Fondo se gestionará de forma activa, debido al universo de inversión representado por el Índice y al universo de inversión previsto del Fondo (seleccionado de acuerdo con la estrategia de inversión del Asesor de Inversiones), se espera que la desviación del Índice sea limitada;
- la duración media de la cartera ya no estará estrechamente alineada con la del índice, sino que pasará a mantenerse dentro de un margen de +/- 1 año en relación con la duración del Índice;
- el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio total en Valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable (como *warrants* y acciones preferentes) y hasta el 25% de su patrimonio en valores convertibles en Valores de renta variable (incluido hasta un 10% en valores convertibles contingentes);
- el Fondo podrá invertir en Instrumentos de renta fija de emisores que estén vinculados económicamente a valores de mercados emergentes;
- la exposición a Instrumentos de renta fija denominados en divisas distintas del euro se limitará al 20% del patrimonio total. La exposición a divisas no denominadas en euros se limitará al 5% del patrimonio total;
- la política de inversión del Fondo se modificará para promover características medioambientales y sociales. Tras la aplicación del cambio, el Fondo se clasificará como Fondo del artículo 8 a efectos del SFDR (actualmente está clasificado como Fondo del artículo 6). Se ha incluido información en el Suplemento actualizado y se ha añadido un Anexo precontractual al Suplemento para reflejar las nuevas características de sostenibilidad del Fondo, y
- tras un cambio en sus requisitos, el Banco Central permite ahora a los ETF divulgar públicamente la identidad y las cantidades de las posiciones de la cartera de forma periódica. En consecuencia, con efecto a partir de la fecha del Suplemento del Fondo actualizado, el Fondo facilitará al mercado la identidad y las cantidades de las posiciones de la cartera al final de cada trimestre natural, en un plazo de 30 días hábiles a partir del final de dicho trimestre.

Reducción de comisiones

Se aplicará una reducción de 5 puntos básicos a todas las clases de acciones.

3. Comisiones y gastos

El gestor de la Sociedad, PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited, asumirá las comisiones y gastos en los que se incurra en relación con los cambios del Fondo (incluidos los costes legales y administrativos de la redacción y aplicación del cambio propuesto al Suplemento del Fondo).

4. Implicación de los cambios propuestos

El objetivo de inversión del Fondo pasará de una gestión pasiva inteligente a una gestión activa. La finalidad del cambio es maximizar la rentabilidad total de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

Estos cambios permitirán a los inversores acceder a la capacidad de PIMCO para generar alfa en el segmento a corto plazo del mercado de alto rendimiento en euros. Así, el Fondo ofrece una opción a los inversores que deseen obtener exposición al segmento a corto plazo del mercado de alto rendimiento en euros, al tiempo que se benefician del equipo de inversión, el proceso y las capacidades de investigación de PIMCO en materia de alto rendimiento.

La reclasificación del Fondo como Fondo del artículo 8 a efectos del SFDR le permite promover características medioambientales y sociales en consonancia con determinados fondos del artículo 8 existentes dentro del marco ESG de PIMCO.

La reducción de las comisiones ofrece a los clientes un ETF de PIMCO gestionado activamente y con un precio competitivo para acceder a las oportunidades que ofrece el segmento a corto plazo del mercado de alto rendimiento en euros.

Los principales riesgos aplicables al Fondo se modificarán para incluir referencias al “riesgo de alto rendimiento” y al “riesgo de mercados emergentes”. No se espera que el perfil de riesgo general del Fondo cambie.

Teniendo en cuenta lo anterior, creemos que este cambio redunda en beneficio de los inversores.

5. Aprobación de los Accionistas

Para que la resolución apruebe las modificaciones propuestas (que figuran en el Anexo III), con sujeción a los requisitos del Banco Central, el Accionista Registrado del Fondo debe aprobar la resolución ordinaria, que consiste en el cincuenta y uno por ciento (51%) o más del total de los votos emitidos.

El *quorum* necesario para la Junta General Extraordinaria es de un Accionista Registrado presente (en persona o representado por medio de un poder). Si en la media hora a partir de la hora fijada para la celebración de la Junta General Extraordinaria, no hubiera quórum, la Junta tendrá lugar el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, u otro día, otra hora y otro lugar, según lo determinen los Consejeros.

Si es titular registrado de Acciones del Fondo, recibirá con esta Circular un formulario de representación. Lea las notas impresas en el formulario, que le ayudarán a completarlo y envíenoslo completado. **Para que sea válida, la designación de su representante debe ser recibida, como mínimo, 48 horas antes de la hora de celebración de la Junta General Extraordinaria, es decir, a las 13:00 horas del 5 de noviembre de 2025, a más tardar.**

La fecha de entrada en vigor propuesta para los cambios en el Fondo será el 21 de noviembre de 2025 o en una fecha cercana, siempre que el Accionista Registrado apruebe las modificaciones propuestas y se obtengan las aprobaciones reglamentarias necesarias. La fecha exacta se anunciará a través del servicio de noticias reglamentarias de Euronext Dublin y se publicará de forma adecuada en cada una de las demás jurisdicciones en las que las acciones del Fondo cotizan en bolsa.

Los resultados de la Junta General Extraordinaria también se anunciarán a través del servicio de noticias reglamentarias del sitio web de Euronext Dublin y se publicarán de forma adecuada en cada una de las demás jurisdicciones en las que la Sociedad cotiza en bolsa.

6. Recomendación

Los Consejeros consideran que la resolución sugerida redundará en beneficio de los inversores del Fondo y, por lo tanto, recomiendan que vote a favor de la propuesta. **Si tiene alguna duda respecto a las acciones que debe tomar, le recomendamos que consulte a sus asesores fiscales y legales.**

7. Formularios de representación y convocatoria

Los detalles de la resolución específica que se le pedirá aprobar al Accionista Registrado se encuentran en los Formularios de representación y de convocatoria adjuntos a esta Circular.

Esta Circular está acompañada de los siguientes documentos:

1. Convocatoria de la Junta General Extraordinaria del Fondo que tendrá lugar a las 13:00 h del 7 de noviembre de 2025 en las oficinas de Walkers Corporate Services (Ireland) Limited, The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, D01 W3P9, Irlanda (Anexo I);
2. Un Formulario de representación que le permite emitir su voto a través de su representante (Anexo II);
3. En el Anexo III se indican las modificaciones del Suplemento del Fondo.

Para ejercer su voto, complete el Formulario de representación adjunto y envíenoslo a:

Company Secretarial Team,
Walkers,
5th Floor, the Exchange,
George's Dock, IFSC, Dublin 1, Irlanda

Para que sean válidos, los formularios de representación deben ser recibidos en la dirección arriba mencionada o en la dirección de correo electrónico Cosec@walkersglobal.com como mínimo 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General Extraordinaria.

En caso de dudas sobre esta cuestión, los inversores pueden consultar a su asesor financiero, al representante designado de la Sociedad en su país o al Administrador. Puede ponerse en contacto con el Administrador enviando un correo electrónico a PIMCOEMteam@StateStreet.com o por teléfono llamando a:

EMEA: +353 1 776 9990

Hong Kong: +852 35561498

Taiwán: +886 80 113 6992

Singapur: +65 68267589

América: +1 416 5068337

Atentamente,



Consejero
En nombre y representación de PIMCO ETFs plc

ANEXO I

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PIMCO ETFs plc (la “Sociedad”)

PIMCO EURO SHORT-TERM HIGH YIELD CORPORATE BOND UCITS ETF (el “Fondo”)

POR LA PRESENTE SE COMUNICA que la Junta General Extraordinaria del Accionista Registrado del Fondo se celebrará en las oficinas de Walkers Corporate Services (Ireland) Limited, The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, D01 W3P9, Irlanda, el 7 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas con los siguientes fines:

1. Aprobar la modificación del objetivo de inversión y determinados cambios relacionados con la política de inversión en lo que respecta al Fondo que se indican en el Anexo III, con sujeción a las modificaciones que pueda requerir el Banco Central. Tenga en cuenta que solo los inversores del Fondo tienen derecho a votar sobre esta propuesta.



En nombre y representación de
Walkers Corporate Services (Ireland) Limited
Secretario
Con fecha de 23 de octubre de 2025

Nota: Todo inversor que tenga derecho a asistir y votar en la Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente, tiene derecho a designar uno o más representantes para asistir y votar en su lugar. No es necesario que el representante sea inversor.

ANEXO II

FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

**PIMCO PIMCO ETFs plc
(la “Sociedad”)**

**PIMCO EURO SHORT-TERM HIGH YIELD CORPORATE BOND UCITS ETF
(el “Fondo”)**

Yo/nosotros* _____

de _____

en calidad de inversor/inversores* del Fondo mencionado anteriormente, por la presente nombro/nombramos* al Presidente o, en su ausencia, a Anthony Finegano o, en su ausencia, a Laura Campbell o, en su ausencia, a cualquier otro representante de Walkers Corporate Services (Ireland) Limited o, en su ausencia,

_____ de _____

como mi/nuestro* representante para votar en mi/nuestro* nombre en la forma que se indica a continuación en la Junta General Extraordinaria del Fondo, que se celebrará en las oficinas de Walkers Corporate Services (Ireland) Limited, The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, D01 W3P9, Irlanda, el 7 de noviembre de 2025 a las 13:00 h y en cualquier aplazamiento de la misma.

Firmado _____

Con fecha de ____ de _____ de 2025

(*suprímase lo que no proceda)

RESOLUCIÓN

A favor/Sí

En contra/No

1. Aprobar la modificación del objetivo de inversión y determinados cambios relacionados con la política de inversión en lo que respecta al Fondo que se indican en el Anexo III de la Circular a los Accionistas, con sujeción a las modificaciones que pueda requerir el Banco Central.		
---	--	--

Notas para el Formulario de representación

1. Un Accionista Registrado presente o representado con derecho a voto constituirá *quorum* a todos los efectos. Si en la media hora a partir de la hora fijada para la celebración de la Junta General Extraordinaria, no hubiera quórum, la Junta tendrá lugar el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, u otro día, otra hora y otro lugar, según lo determinen los Consejeros. El Accionista Registrado con derecho de asistencia y voto en cualquier junta aplazada tiene derecho a designar un representante para que asista, se pronuncie y vote en su lugar, y dicho representante no necesita ser inversor de la Sociedad. Esta notificación será considerada como aviso para cualquier aplazamiento de la junta a los efectos de los Estatutos de la Sociedad.
2. Un inversor puede designar un representante de su elección. Al realizar la designación, coloque el nombre de las personas designadas como representantes en el espacio correspondiente. No es necesario que la persona designada para actuar como representante sea un inversor.
3. Si el poderdante es una empresa, este formulario debe ser ejecutado bajo Sello Común o de la mano de un funcionario o abogado debidamente autorizado en su nombre.
4. Si este formulario se recibe sin ninguna indicación de cómo votará el representante, el mismo decidirá a su criterio como votará o si se abstiene de votar.
5. Para que este formulario sea válido, debe completarlo y enviarlo por correo postal a la atención de Company Secretarial Team, Walkers, 5th Floor, the Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, Irlanda, o bien enviarlo a la dirección de correo electrónico Cosec@walkersglobal.com, como mínimo 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General Extraordinaria o de la junta aplazada.
6. Si tiene preguntas sobre la información incluida en esta Circular, póngase en contacto con el Servicio a Accionistas de PIMCO en los siguientes números de teléfono: EMEA: +353 1 776 9990, Hong Kong: +852 35561498, Taiwán: +886 80 113 6992, Singapur: +65 68267589 y América: +1 416 5068337. Alternativamente, puede contactarnos por correo electrónico en la siguiente dirección: PIMCOEMteam@StateStreet.com.

ANEXO III

MODIFICACIONES DEL SUPLEMENTO DEL FONDO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO DE INVERSIÓN Y DETERMINADOS CAMBIOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

PIMCO ETFs plc
(la “Sociedad”)

PIMCO EURO SHORT-TERM HIGH YIELD CORPORATE BOND UCITS ETF
(el “Fondo”)

A continuación se incluye el extracto pertinente del Suplemento del PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond UCITS ETF, con las modificaciones propuestas debidamente señaladas, donde el texto suprimido aparece tachado, y el texto añadido, subrayado.

5. Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es tratar de ~~proporcionar una rentabilidad que se aproxime, antes de deducir comisiones y gastos, a maximizar~~ la rentabilidad total ~~del Índice.~~¹ de manera compatible con una gestión prudente de las inversiones.

6. Política de inversión

El Fondo ~~invertirá~~ tratará de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo, en circunstancias normales, al menos el 80% de sus activos en una cartera diversificada de Instrumentos de renta fija de alto rendimiento denominados en euros ~~(tal como se definen en su totalidad en el Folleto) que, en la medida de lo posible y factible (lo que, para evitar dudas, significa al menos el 80% del valor liquidativo del Fondo), estará compuesta por los valores que componen el Índice. El Fondo podrá invertir directamente en los valores que componen el Índice u obtener una exposición indirecta a dichos valores a través de instrumentos derivados, como los swaps. El Índice replica la rentabilidad de la deuda corporativa a corto plazo denominada en euros con calificación inferior al grado de inversión emitida públicamente en el mercado nacional del euro o en los mercados de eurobonos, incluidos bonos y valores de pago en especie, como las Notas de alternancia. Los valores admisibles deben tener un plazo de vencimiento residual inferior a cinco años, una calificación inferior al grado de inversión (basada en la media de Moody's, S&P y Fitch), un calendario de cupones fijos y un importe mínimo en circulación de 250 millones de euros. Además, los emisores de valores admisibles deben estar ubicados o tener operaciones comerciales sustanciales en países con calificación de grado de inversión que sean miembros del G10, Europa Occidental o territorios de Estados Unidos y Europa Occidental. Las calificaciones de la deuda soberana de dichos países con calificación de grado de inversión se basan en la media de las calificaciones de la deuda soberana a largo plazo en divisa extranjera de Moody's, S&P y Fitch. El Índice se reequilibra mensualmente, aunque no se prevé que ello tenga un impacto sustancial (si es que lo tiene) en los costes del Índice. Cuando el Fondo no pueda invertir directa o indirectamente en los valores que componen el Índice, el Fondo también podrá invertir en Instrumentos de renta fija que sean lo más similares posible a los valores que componen el Índice. Por motivos de rentabilidad, el Fondo puede tratar de obtener una exposición de mercado a los valores en los que invierte principalmente (bonos corporativos con calificación inferior al grado de inversión y valores de pago en especie, incluidas las Notas de alternancia) mediante la celebración de una serie de contratos de compraventa (este proceso de inversión utilizará determinadas técnicas eficientes de gestión de carteras que se indican más adelante). La duración media de la cartera del Fondo se corresponderá estrechamente con la duración del Índice. Puede solicitar datos adicionales sobre el Índice, incluyendo una descripción actualizada de su duración, al Asesor de Inversiones y en <http://www.mlindex.ml.com/gispublic/>. El Fondo experimentará una alta volatilidad de vez en cuando. Según se describe con más detalle en el Folleto, los Instrumentos de renta fija pueden incluir valores de deuda corporativa, incluidos valores convertibles y otros valores de deuda que pueden convertirse o canjearse por valores de renta variable en circunstancias ajenas al control del Fondo. Si el Fondo recibe valores de renta variable en tales circunstancias, el Asesor de Inversiones hará todo lo posible por enajenar los valores de renta variable en un plazo razonable, teniendo~~

~~en cuenta los mejores intereses del Fondo y siempre que el Asesor de Inversiones determine que es factible vender o liquidar la inversión sin consecuencias indebidas para el Fondo en el mercado o en materia fiscal.~~

La duración media de la cartera del Fondo se mantendrá normalmente dentro de un margen de 1 año más o menos con respecto al índice ICE BofA 0-5 Year Euro Developed Markets High Yield 2% Constrained Index (el "Índice"). El Fondo tratará de obtener rentabilidades superiores a las del Índice a medio y largo plazo, una vez deducidas todas las comisiones y gastos.

Se considera que el Fondo se gestiona activamente en relación con el Índice, dado que trata de superar la rentabilidad de este y que lo utiliza para medir la duración, a través del cálculo de la exposición global del Fondo mediante la metodología basada en el Valor en Riesgo (VaR, en sus siglas en inglés) relativo, así como para comparar resultados. Si bien el Fondo se gestiona de forma activa, debido al universo de inversión representado por el Índice y al universo de inversión previsto del Fondo (seleccionado de acuerdo con la estrategia de inversión del Asesor de Inversiones descrita en el presente documento), se espera que la desviación con respecto al Índice sea limitada, por lo que se prevé que la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Fondo y la del Índice sea baja.